



MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3508/09, por el cual se tramita la propuesta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en el Área Gestión (Departamento de Documentación), con funciones docentes en la cátedra de "Organización de Bibliotecas Escolares", con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área, y funciones de investigación en un grupo de la Facultad de Humanidad, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que a fojas 04 obra la nómina de los integrantes de la Comisión Asesora interviniente en el concurso.

Que a fojas 09 vuelta consta el informe presentado por la División Concursos, según el cual los miembros que integran la Comisión Asesora propuesta cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanza de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, asimismo, a fojas 09 vuelta, la División Concursos asigna el orden de prelación N° 1114, para el presente llamado a concurso.

Que a fojas 11, la Secretaría Administrativa informa que el presente llamado a concurso tiene asignado en NUP N° 1250/10.

Que a fojas 12, obra la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 38, de fecha 26 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación parcial, en el ÁREA GESTIÓN (Departamento de Documentación), con funciones docentes en la cátedra de ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES, con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área a designar, y funciones de investigación en un grupo de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO I que, de una (01) foja útil, debidamente rubricada, forman parte integrante de la presente Ordenanza.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

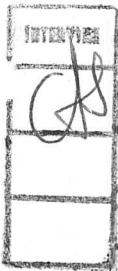
Facultad de Humanidades

ARTICULO 2°.- APROBAR la nómina de integrantes de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del llamado a concurso aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- APROBAR las disposiciones complementarias que, como ANEXO II de una (01) foja útil, forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1633



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

**ANEXO I DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN**

1633

ÁREA GESTIÓN

CARGO OBJETO DEL CONCURSO: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS: Docencia e Investigación

ASIGNATURA: ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES, con extensión de funciones en otra asignatura del Área a designar

INVESTIGACIÓN: proyecto radicado en un grupo de la Facultad de Humanidades

ORDEN DE PRELACION: 1114

COMISION ASESORA

DOCENTES TITULARES:

- Magíster María Graciela CHUEQUE
- Licenciada Nélide Noemí CONFORTI
- Licenciada Silvia Raquel SLEIMEN

DOCENTE SUPLENTE:

- Licenciada Nélide Alcira GARCARENA

GRADUADO TITULAR:

- Bibliotecaria Escolar Mirta Beatriz JUAN (DNI N° 17.404.221)

GRADUADO SUPLENTE:

- Bibliotecaria Escolar Silvia Isabel LEIRO (DNI N° 10.356.487)

ALUMNO TITULAR:

- Señorita Mirta Gloria MARTÍNEZ (DNI N° 11.351.118 – Matrícula Universitaria N° 14063/05)

ALUMNO SUPLENTE:

- Señorita Ruth Elisabeth GATES (DNI N° 30.196.045 – Matrícula Universitaria N° 13204/02)

KS



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....

Facultad de Humanidades

ANEXO II DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1633

- La asignatura que se indica, en cada caso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.